

ORDENANZA Nº 231/2019

Valle María, 19 de Junio de 2019

CREA EN EL AMBITO MUNICIPAL LA “MESA LOCAL”, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL “SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS, EN EL AMBITO LOCAL”.

VISTO:

El proyecto formulado por el Área de Desarrollo Social Municipal, **“SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL AMBITO LOCAL”** en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia y la necesidad crear en el ámbito municipal la denominada **“MESA LOCAL”**, que atienda la problemática relacionada con la niñez, adultos mayores y discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el marco de abordaje proporcionado por el Plan Nacional de Primera Infancia le aportó a la Municipalidad de Valle María un encuadre de trabajo apropiado para generar procesos innovadores que garanticen la progresiva instalación de un Sistema de Protección Integral. Dicho abordaje optimizará los recursos disponibles en la comunidad, integrando las diferentes jurisdicciones. La institucionalización de la “Mesa Local” otorgará integralidad y eficacia a las acciones que cotidianamente se sostienen en la comuna, trabajando en una nueva mirada de la complejidad social (personas – familias – comunidad).

Que el convenio entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y la Municipalidad de Valle María para integrar el Plan Nacional de Primera Infancia en el marco de la Subsecretaría de Primera Infancia dependiente de la SENAF, se firmó en el mes de Septiembre del año 2017.

Que la acción municipal mediante la adopción de criterios de trabajo compartidos con otros estamentos del Estado resulta una herramienta eficaz para la obtención de los fines propuestos.

Que las autoridades municipales, en la convicción de que la conformación de la “Mesa Local” resultará el instrumento adecuado para el logro de los objetivos planteados, promoverán desde el Ejecutivo las condiciones necesarias para avanzar de manera consensuada con los diferentes actores de la comunidad.

Que el proceso de integración y accionar en conjunto con las instituciones intermedias ya cuenta con antecedentes a lo largo de la gestión municipal, hecho que facilitará la viabilidad de la presente línea de trabajo en base al paradigma de protección integral.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA APRUEBA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito del Municipio de Valle María, la “**MESA LOCAL**” para organizar un “**SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS EN EL ÁMBITO LOCAL**”, según proyecto que conforma el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a firmar la documentación requerida para implementar los convenios respectivos.

ARTÍCULO 3º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese